



PLAN DE REGULACIÓN DE USO PÚBLICO PARA LA PROTECCIÓN DE AVES RUPÍCOLAS

en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama



**Comunidad
de Madrid**

Índice

1	Objeto.....	5
1.1	Marco legal.....	5
2	Alcance del plan	6
2.1	Ámbito territorial	6
2.2	Vigencia y actualización	6
3	Objetivos	6
3.1	Objetivos generales.....	6
3.2	Objetivos específicos.....	7
4	Gestión	7
4.1	Administración y gestión.....	7
4.2	Zonificación	7
5	Proceso de trabajo	8
5.1	Organización y planificación.....	8
5.2	Captura de la información.....	8
5.3	Determinación de la regulación propuesta.....	8
5.4	Señalización.....	8
5.4.1	Tipo 1.....	9
5.4.2	Tipo 2.....	9
5.4.3	Tipo 3.....	9
5.4.4	Tipo 4.....	10
5.5	Divulgación	10
5.6	Actualización	11
6	Recomendaciones para una escalada sostenible.....	11
7	Zonas reguladas.....	12
7.1	Parque Nacional	13
7.1.1	Peña Sirio y El Callejón de Peña Sirio, zona B1 y B3.....	13
7.1.2	Peñas Cagás, zona B2	14
7.1.3	Risco del Hueco de las Hoces, zona B2.....	15
7.1.4	El Cocodrilo, Risco de las Nieves, Risco de la Ventana y El Balcón, Zona B2.....	16
7.1.5	El Pájaro, zona B1	17
7.1.6	El Indio, zona B1	18
7.1.7	Placas del Tamboril, zona B1	19
7.1.8	Cancho Cofre o La Cripta, zona B2	20

7.1.9	Los Fantasmas, zona B2.....	21
7.1.10	Risco del Llanero o Mogote de la Dehesilla, zona B2.....	22
7.1.11	Cancho Centeno, zona B2	23
7.1.12	El Reloj, zona B1	24
7.1.13	Peña Arcón y sendero de Peña Arcón, zona B2 y B3.....	25
7.1.14	El Pajarito, zona B1.....	26
7.2	Zona Periférica de Protección	27
7.2.1	Torreta de los Porrones o Peña del Águila y La Ruta de las Cabras, zona B2 y B3 27	
7.3	Listado de zonas reguladas	28
8	Resumen regulación.....	29
9	Anexos.....	30
9.1	Panel informativo, señal tipo 1	30
9.2	Piqueta informativa, señal tipo 2	31
9.3	Placa informativa, señal tipo 3.....	31
9.4	Piqueta informativa, señal tipo 4	32

1 Objeto

Es objeto del Plan de Regulación de Uso Público para la Protección de Aves Rupícolas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (en lo sucesivo PRUPPAR) la protección de las especies rupícolas durante su época de cría y reproducción. Con este plan se compatibiliza la conservación con diferentes prácticas del uso público, de forma que puedan seguir efectuándose con las regulaciones necesarias que contribuyan a la protección de dichas especies.

1.1 Marco legal

A continuación se enumeran las normativas sobre las que se construye y determina el alcance y naturaleza de PRUPPAR:

Normativa estatal:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora.
- Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.
- Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley43/2003, de 21 de noviembre de Montes.
- Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Normativa autonómica:

- Ley 16/95, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- Declaración del Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares Ley 1/1985 (B.O.C.M. 8/2/85).
- Ampliaciones del Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares: Ley 2/1987 (B.O.C.M. 7/5/87), Ley 2/1988 (B.O.C.M. 26/4/88), Ley 1/1991 (B.O.C.M. 14/3/01), Ley 7/1991 (B.O.C.M. 18/4/91), Ley 5/1993 (B.O.C.M. 30/4/93), Ley 10/2003 (B.O.C.M. 3/4/03).
- PRUG del Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares: Orden de 20 de octubre de 1995 (B.O.C.M. 20/11/95).

- Decreto 96/2009, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama.

2 Alcance del plan

2.1 Ámbito territorial

Se establece como ámbito territorial del PRUPPAR el definido por la Ley 7/2013, de 25 de junio, como Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y su Zona Periférica de Protección, así como de todo aquel territorio que adquiera la condición de Parque Nacional o de Zona Periférica de Protección en el futuro.

2.2 Vigencia y actualización

El PRUPPAR se mantiene vigente mientras no se determine lo contrario.

El periodo en el que se activan las principales regulaciones para la práctica de la escalada se enmarcan en la época de cortejo, cría y reproducción de las especies rupícolas, comprendido este periodo, por lo general, entre el 1 de enero y el 31 de Julio, ambos inclusive. No obstante, si las condiciones climáticas o meteorológicas que influyen en la reproducción o circunstancias de otro tipo cambiasen, este periodo se podrá modificar.

El plan deberá ser revisado y actualizado mientras dure la época de cría y reproducción y de ser necesario adaptado a las incidencias que se pudieran detectar.

Tras la finalización de la época de cría y reproducción se efectuarán los trabajos de revisión, seguimiento y actualización del plan para la siguiente temporada.

3 Objetivos

Los objetivos del presente plan están directamente vinculados a los que establecerá el Programa de Uso Público y Social del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

A continuación se enumeran los objetivos comunes.

3.1 Objetivos generales

- a) Dar a conocer a la sociedad en general, y en particular a la población local, los valores naturales, históricos y culturales del parque nacional, promoviendo actitudes favorables hacia su conservación.
- b) Ampliar la concepción del parque nacional incluyendo sus potenciales funciones, dimensiones y beneficios relativos a la salud y al bienestar humano.
- c) Consolidar el sistema de uso público del parque nacional mediante una correcta ordenación de equipamientos y actividades basada en documentos de planificación.
- d) Favorecer el contacto del usuario con la naturaleza a través de una relación positiva.
- e) Establecer medidas que prevengan los potenciales impactos producidos por actividades de uso público y minimicen o corrijan los ocasionados.

- f) Establecer medidas que minimicen los impactos ocasionados por el turismo y el uso del transporte privado en el parque y la regulación del aparcamiento en los puertos de montaña de acceso al parque nacional.
- g) Definición de códigos de conducta o modelos de gestión que restrinjan la realización de actividades concretas en determinadas zonas con el fin de evitar el deterioro de los valores ambientales o de la calidad de la visita.
- h) Ampliar la oferta de uso público equiparando por zonas los sistemas de uso público.

3.2 Objetivos específicos

- a) Garantizar la conservación de los valores naturales y culturales del Parque a través de la adecuada regulación del flujo de visitantes y de las diversas actividades que estos puedan desarrollar en su ámbito territorial.
- b) Potenciar y compatibilizar la utilización recreativa, educativa y turística con la conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Parque.
- c) Promover el conocimiento, la comprensión y el disfrute de los valores del Parque, induciendo comportamientos acordes con la conservación y protección del espacio natural.
- d) Establecer mecanismos que potencien la participación de la población local y visitante en la conservación de los ecosistemas, el mantenimiento de instalaciones y la mejora de la gestión del uso público.
- e) Establecer los mecanismos de reunión y coordinación con empresarios y agentes locales para que el desarrollo de sus actividades esté en consonancia con los objetivos de conservación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos.
- f) Promover códigos de buena conducta y calidad entre los empresarios en relación con la conservación del medio natural.
- g) Inventariar las posibles actividades recreativas y deportivas, cartografiando los ámbitos en los que se realizan así como las implicaciones sobre la conservación del medio natural y las medidas de gestión.

4 Gestión

4.1 Administración y gestión

Se entiende como Administración gestora del presente plan, la dirección del Parque Nacional y las Consejerías con competencias de gestión en materia de patrimonio natural de ambas Comunidades Autónomas en el ámbito territorial correspondiente.

Como herramienta consultiva se podrá contar con la participación del Comité Técnico Consultivo de Escalada del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

4.2 Zonificación

La zonificación del presente documento se divide en cuatro tipos:

B1: Zonas donde no se permite la escalada temporalmente, afecta a un número determinado de vías de escalada.

B2: Zonas donde no se permite la escalada temporalmente, afecta a un sector de escalada.

B3: Zonas donde no se permite el tránsito temporalmente, afecta a un vial o zona.

C: Zonas de escalada libre.

De forma anual se publicará un listado de las zonas reguladas, indicando el tipo y periodo de regulación.

5 Proceso de trabajo

El proceso de trabajo se divide en las siguientes fases:

- Organización y planificación
- Captura de la información
- Determinación de la regulación propuesta
- Señalización
- Divulgación
- Actualización

5.1 Organización y planificación

Se analiza la situación de partida, se definen los puntos que se quieren solucionar y se establecen los objetivos del plan.

5.2 Captura de la información

Esta fase del proceso de trabajo consiste en la localización de las zonas en las que existan posibles molestias derivadas del uso público a las especies de aves rupícolas, para su posterior análisis, estudio y regulación.

5.3 Determinación de la regulación propuesta

Una vez analizada la información, actualizada y contrastada con los responsables del seguimiento de la avifauna, se propone una regulación basada en las figuras propuestas anteriormente. Esta regulación está consensuada con representantes de los escaladores, con agentes forestales y técnicos del Parque Nacional.

La regulación es dinámica pues se adecúa anualmente a las distintas circunstancias, pudiendo autorizar o restringir la escalada en función de la avifauna a proteger, teniendo en cuenta los requerimientos de la especie, la exposición del nido, las perturbaciones que puedan producirse en sus proximidades, etc. Así se puede restringir temporalmente la escalada en algunos sectores completos, en ciertas vías de escalada o incluso en senderos y senderos de aproximación a sectores de escalada.

5.4 Señalización

La adecuada señalización de las zonas reguladas es de vital importancia para garantizar que el plan sea efectivo.

Para la distribución de la señalética se tendrán en cuenta los principales accesos a las zonas de aparcamiento y las reguladas.

A continuación se muestran las fichas que resumen la señalización elaborada:

5.4.1 Tipo 1



Descripción
Paneles informativos
Situación
En los accesos principales a las zonas reguladas
Contenido
Presentación de la regulación, tipos de regulación, tipos de señalética, zonificación y recomendaciones
Objetivo
Informar sobre la normativa de regulación por época de cría y reproducción de especies rupícolas

5.4.2 Tipo 2



Descripción
Señales informativas
Situación
Inicio y/o final de los senderos de aproximación a las zonas reguladas
Contenido
Información específica de la regulación de la zona
Objetivo
Informa de manera específica una regulación <i>in situ</i>

5.4.3 Tipo 3



Descripción
Placas de regulación de la escalada
Situación
Inicio (pie de vía) y/o final (descuelgue o reunión) de una vía de escalada
Contenido
Información relativa a la regulación de una vía
Objetivo
Informar de la restricción de escalada y rápel de una vía

5.4.4 Tipo 4



Descripción
Piqueta informativa
Situación
En las zonas reguladas
Contenido
Información específica sobre la regulación de esa zona
Objetivo
Recordar e indicar una regulación

5.5 Divulgación

La labor de divulgación es una fase fundamental para que el PRUPPAR se lleve a cabo con éxito.

Se propone desarrollar esta labor al menos, a través los siguientes canales de información:

- Resoluciones del Director General del Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el tránsito por viales, el tránsito en las inmediaciones y pie de vía de sectores de escalada y la escalada en los sectores y vías regulados, en el paraje de La Pedriza del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama como medida de protección de especies rupícolas durante su época de cría y reproducción.
- Página Web y medios electrónicos del Parque Nacional (boletín, newsletter, etc.)
- Centros de Visitantes.
- Federación Madrileña de Montañismo.
- Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León.
- Asociación Escalada Sostenible.
- Agentes Forestales.
- Empresas de turismo activo.
- Escuelas de formación de Técnicos Deportivos.
- Circular informativa a los ayuntamientos de la zona para su difusión en Oficinas de Turismo, revistas informativas, rocódromos, etc.
- Reportajes en revistas de montaña especializadas.
- Reportajes en páginas webs especializadas de ámbito regional y nacional.
- Publicación de un folleto sobre la regulación y distribución en puntos de interés.
- Conferencias y charlas en lugares de interés.
- Colocación de la señalización¹:
 - a) Colocación de paneles informativos (tipo 1) en los principales accesos a las zonas reguladas en el Parque Nacional.

¹ Siempre y cuando la zonificación y la normativa general del Parque Nacional lo posibilite.

- b) Instalación de piquetas informativas (tipo 2) de bajo impacto en los accesos a las zonas reguladas.
- c) Instalación de placas de regulación de la escalada (tipo 3) en el inicio (pie de vía) y/o final (descuelgue o reunión) de las vías reguladas.
- d) Instalación de piquetas informativas (tipo 4) de bajo impacto en las zonas reguladas.
- Publicación de materiales didáctico-divulgativos sobre la conservación de especies y la necesidad de la regulación durante su época de cría y reproducción.
- Colaboración con las guías de escalada, senderismo y montañismo que se editen.

5.6 Actualización

El PRUPPAR prevé de manera periódica su revisión, actualización y adaptación a los cambios que se pudieran detectar.

6 Recomendaciones para una escalada sostenible

En el Parque Nacional se practican diversas actividades entorno a las áreas de nidificación, donde la escalada, destaca como la actividad más propensa a ocasionar molestias a las aves rupícolas durante su época de cría y reproducción ya que se desarrolla en las áreas más sensibles y vulnerables. Además, algunas de estas áreas prácticamente sólo reciben las visitas de los escaladores, pues no forman parte de las rutas o sendas usadas por el público general.

Por ende se han desarrollado una serie de medidas adicionales enfocadas a garantizar el éxito de este plan y una práctica de la escalada sostenible con el medio donde se desarrolla. Estas medidas se presentan como unas recomendaciones de carácter divulgativo:

Recomendaciones para una escalada sostenible.

¡Que tu manera de actuar sea un ejemplo a seguir!

- Sigue las recomendaciones y cumple la normativa en todo momento. En caso de que no se cumplan las normas y aumenten los impactos, se tendrá que restringir o incluso prohibir la escalada.
- En caso de encontrar un nido, desciende inmediatamente y comunícalo a los responsables de la gestión del Parque, trabajadores del Parque, Agentes Forestales, etc.
- Da ejemplo y conciencia a los demás escaladores con respeto. Toma una actitud ya no solo respetuosa, sino activa en la conservación. Si ves escaladores que incumplen estas buenas prácticas, explícaselas e intenta que realicen una escalada sostenible con el medio ambiente. Que tu manera de actuar sea un ejemplo a seguir.
- Procura no dejar huella de tu paso:
 - No abandones residuos ni aunque sean biodegradables. Algunos líquidos o aceites pueden cambiar las condiciones del medio natural.
 - Colabora en la limpieza recogiendo todas las basuras que encuentres.
 - No dejes colillas y procura llevarte las que encuentres.
 - Procura no defecar y en caso de tener que hacerlo, entierra la deposición y llévate los papeles o toallitas.

- Orinar en los cursos de agua o cerca de estos cambia la composición físico-química de las aguas, pudiendo ocasionar impactos negativos para determinadas especies. Ten en cuenta que gran parte de los impactos que se producen en el Parque Nacional de deben al excesivo número de visitantes.
- No escales por la noche.
- Procura guardar silencio, tanto por mantener la quietud del espacio, como para evitar asustar a la fauna y no molestar al resto de visitantes.
- No hagas marcas para señalar vías o accesos. Si crees que se debe mejorar la señalización de accesos a determinados lugares, comunícalo a los responsables del Parque, pues además de la regulación de la escalada, se están llevando a cabo otros proyectos como el de cartografiado de senderos.
- No laves los utensilios de cocina en las láminas y cursos de agua.
- No arranques, cortes o dañes la vegetación, aunque esté seca, pues puede servir de refugio a numerosos animales además de formar parte del ciclo natural.
- La acampada está prohibida y el vivac regulado. No levantes muretes de piedras y no construyas plataformas que modifiquen el aspecto original de la zona.
- No dejes colchones en las zonas de búlder, pues constituyen impactos negativos paisajísticos y medioambientales.
- No publiques vídeos o reportajes sobre zonas de escalada, pues incentivas a que venga mucha más gente, algunos sin la preparación o concienciación necesaria, que provoca la masificación de zonas recónditas y la pérdida de calidad, tanto natural como paisajística.
- No es recomendable llevar animales de compañía pues mientras escalas los perros campan a su aire. Muchos perros pueden ocasionar daños a la fauna silvestre, cambian sus comportamientos, etc. En caso de daño a especies protegidas el responsable sería el dueño del perro, con lo que es mejor disfrutar de una jornada de campo con tu mascota cuando puedas tenerla controlada.
- En ocasiones, los principales impactos a pie de vía los ocasionan los acompañantes que no escalan y están durante horas en el mismo lugar. Grupos numerosos ocasionan más impactos por la concentración.

7 Zonas reguladas

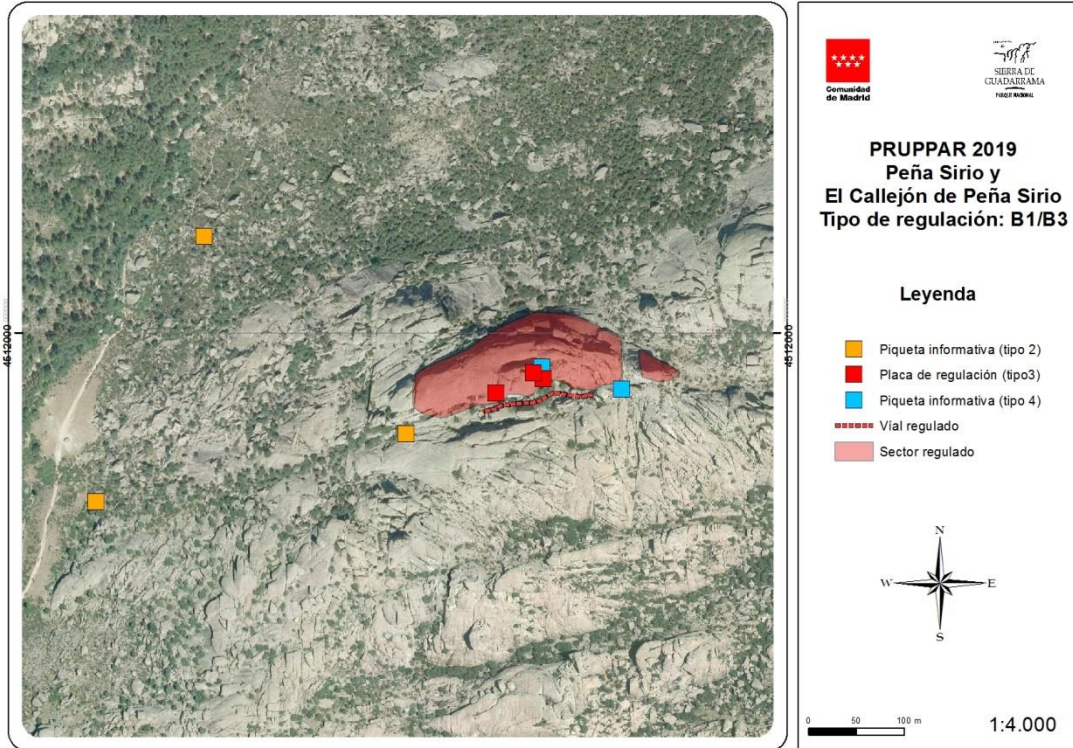
En este apartado se presentan las fichas de las zonas reguladas para la temporada del año 2019. Estas se encuentran clasificadas según su ámbito geográfico: Parque Nacional y Zona Periférica de Protección.

Cada zona incluye los siguientes puntos:

- Cartografía de la zona regulada
- Zona regulada
- Tipo de regulación
- Periodo de regulación
- Señalización
- Contenido del código QR

7.1 Parque Nacional

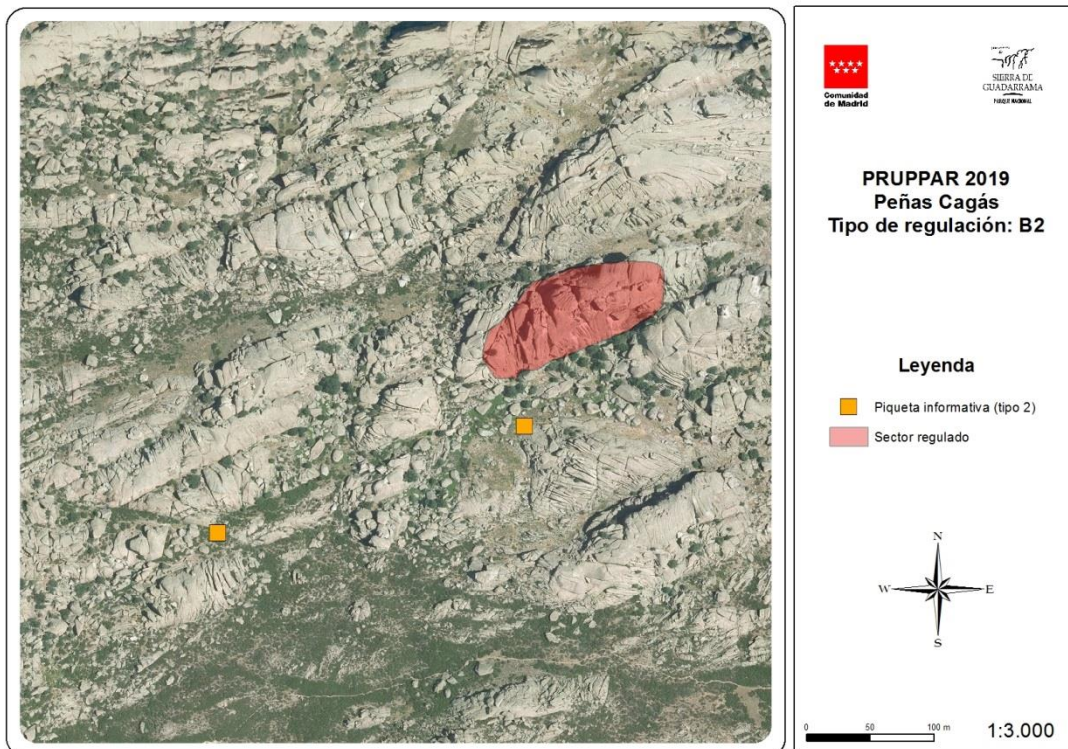
7.1.1 Peña Sirio y El Callejón de Peña Sirio, zona B1 y B3



	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	<p>Sector Peña Sirio, vertiente Sur. La escalada y el rápel de las vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="width: 50%;">• Cántabra <li style="width: 50%;">• Antón <li style="width: 50%;">• Mogoterías o G4 <li style="width: 50%;">• Goyo <li style="width: 50%;">• Mario Samuel Gordons <li style="width: 50%;">• Vía desconocida o Espolón sureste <li style="width: 50%;">• U.R.D. <li style="width: 50%;">• Travesía a izquierdas de la Quero-Olvera <li style="width: 50%;">• Taladro en la chepa <li style="width: 50%;">• Quero-Olvera <p>Afecta a todo el sector: No Número total de vías afectadas: 10</p>
	El tránsito por El Callejón de Peña Sirio.

Señalización			
	Tipo 2, 3 y 4.		
Código QR			
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N		
	ID SEÑALES		
	X	Y	
	PS001B1/32	424815	4511823
	PS002B1/32	424928	4512101
	PS003B1/32	425139	4511894
	PS004B34	425365	4511941
	PS008B14	425281	4511964
	PS009B13	425233	4511937
PS010B13	425283	4511952	
PS012B13	425273	4511958	

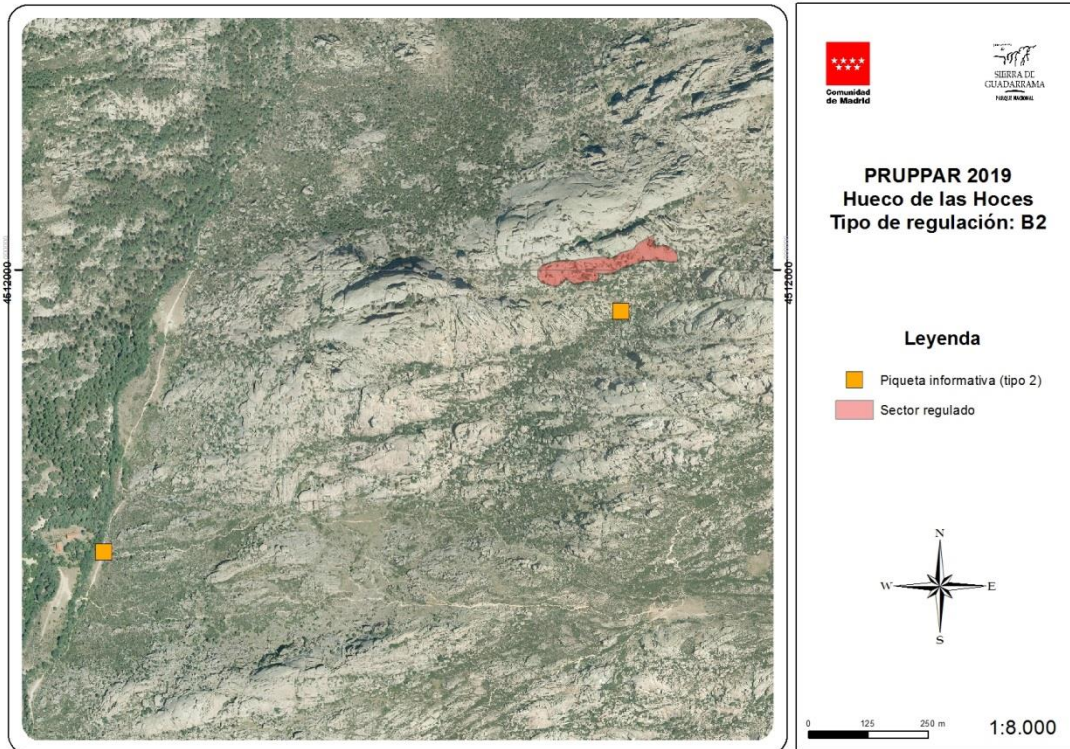
7.1.2 Peñas Cagás, zona B2



Periodo regulado	
	Enero a julio ambos meses incluidos.
Zona regulada	
	La escalada y el rapel en el sector Peñas Cagás.
	Afecta a todo el sector: Si
	Número total de vías afectadas: 28
Señalización	
	Tipo 2.

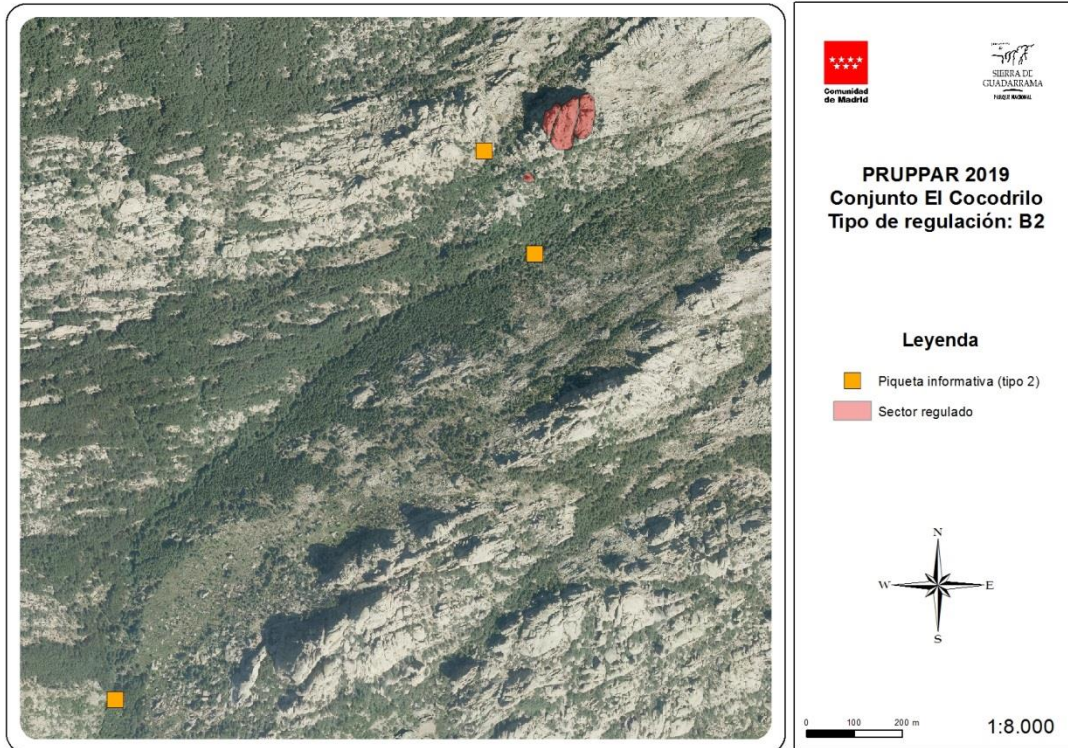
Código QR			
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	PC001B22	427267	4511574
PC002B22	427508	4511658	

7.1.3 Risco del Huevo de las Hoces, zona B2



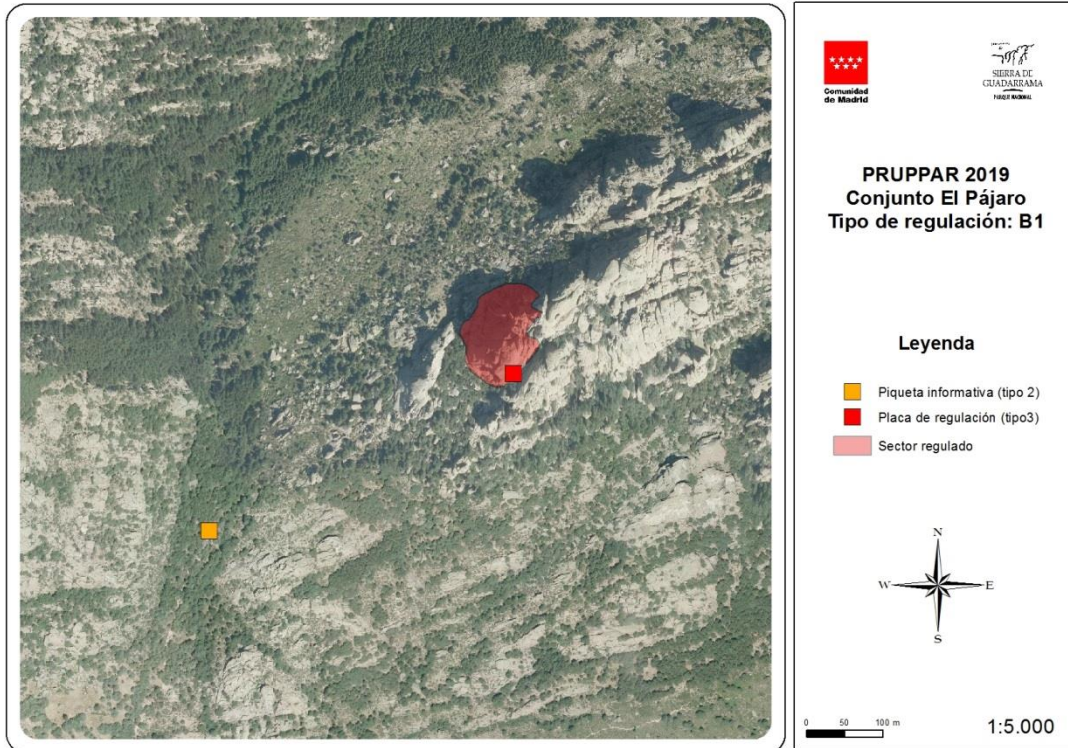
	Periodo regulado		
	Enero a julio ambos meses incluidos.		
	Zona regulada		
	La escalada y el rápel en el sector Risco del Huevo de las Hoces.		
	Afecta a todo el sector: Si Número total de vías afectadas: 23		
	Señalización		
	Tipo 1, y 2 (incluye fotografía del sector desde su vertiente sur).		
	Código QR		
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	HH001B22	424645	4511408
HH002B22	425728	4511913	

7.1.4 El Cocodrilo, Risco de las Nieves, Risco de la Ventana y El Balcón, Zona B2



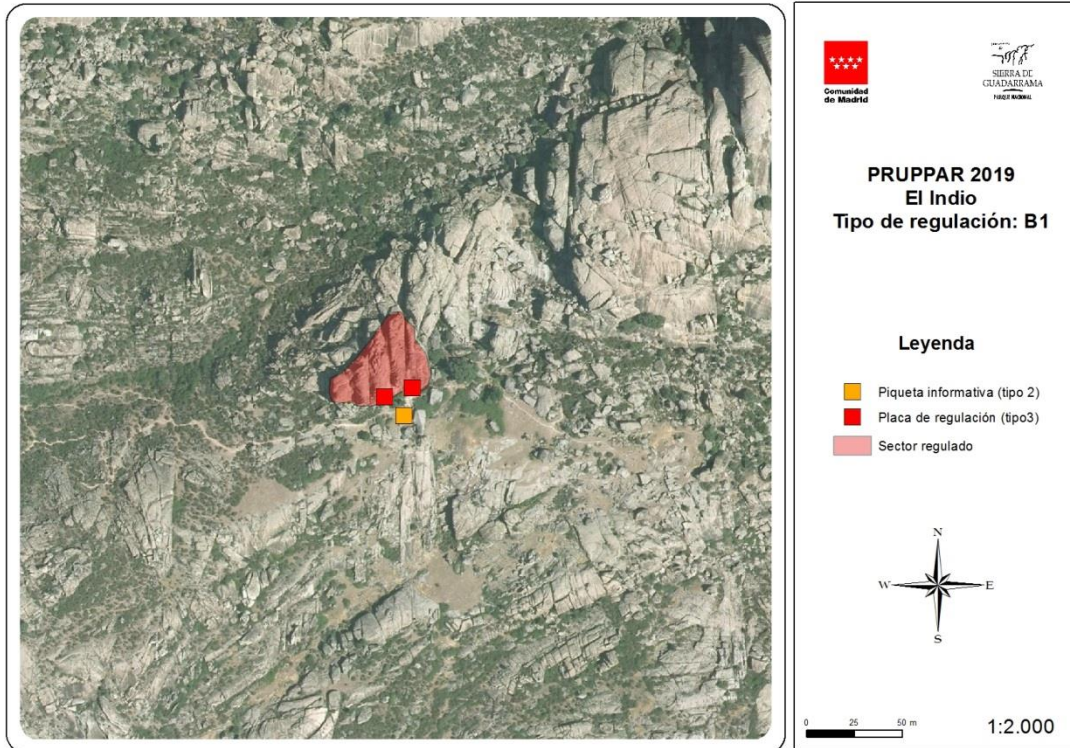
	Periodo regulado		
	Enero a julio ambos meses incluidos.		
	Zona regulada		
	La escalada y el rápel en los sectores EL Cocodrilo, Risco de las Nieves, Risco de la Ventana y El Balcón.		
	Afecta a todo el sector: Si Número total de vías afectadas: 23		
	Señalización		
	Tipo 2.		
	Código QR		
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N		
	ID SEÑALES	X	Y
	CC001B22	426472	4514544
	CC002B22	425594	4513611
	CC003B22	426366	4514760

7.1.5 El Pájaro, zona B1



	Periodo regulado		
	Enero a julio ambos meses incluidos.		
	Zona regulada		
	Sector El Pájaro, vertiente Este.		
	La escalada y el rápel de la vía:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Este o pedro Ramos 		
Afecta a todo el sector: No			
Número total de vías afectadas: 1			
	Señalización		
	Tipo 2 y 3.		
	Código QR		
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
		EP001B12	425590
EP002B13	425988	4513657	

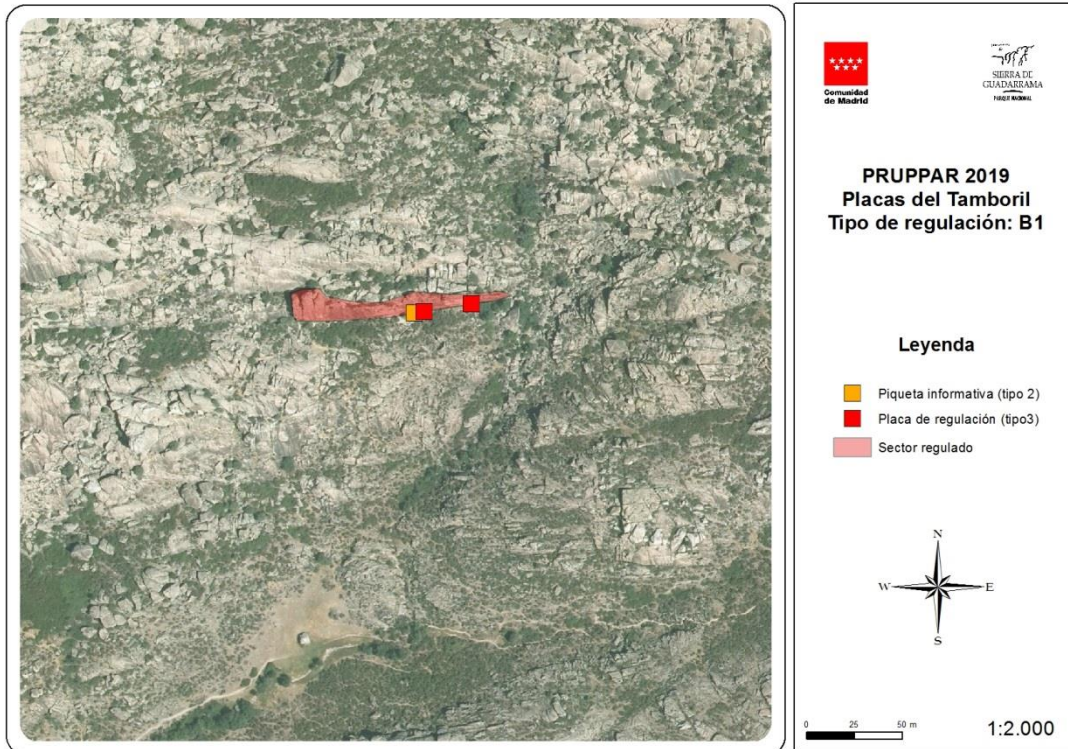
7.1.6 El Indio, zona B1



	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	<p>Sector El Indio. La escalada y el rápel de las vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ticiano II • Sabratah • Mari Carmen (Chimenea) • Chapas Negras • Farinelli el Castrado • Ticiano III • Escaramouche • Elena • Inma-Mar • Chimenea <p>Afecta a todo el sector: No Número total de vías afectadas: 10</p>
	Señalización
	Tipo 2 y 3.
	Código QR
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.

	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	EI001B12	426148	4510718
	EI002B13	426152	4510733
	EI003B13	426138	4510728

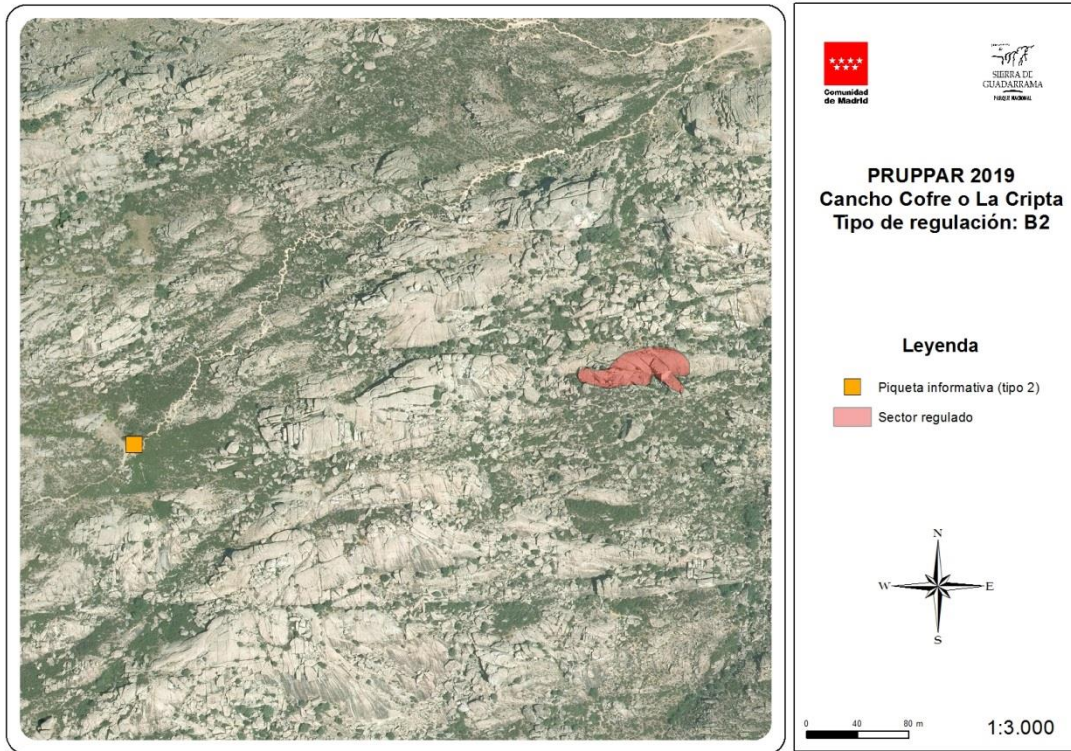
7.1.7 Placas del Tamboril, zona B1



	Periodo regulado Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada Sector Placas del Tamboril. La escalada y el rápel de la vía Atiza y todas las que se encuentran a su derecha. Afecta a todo el sector: No Número total de vías afectadas: 4
	Señalización Tipo 1 y 2.
	Código QR En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.

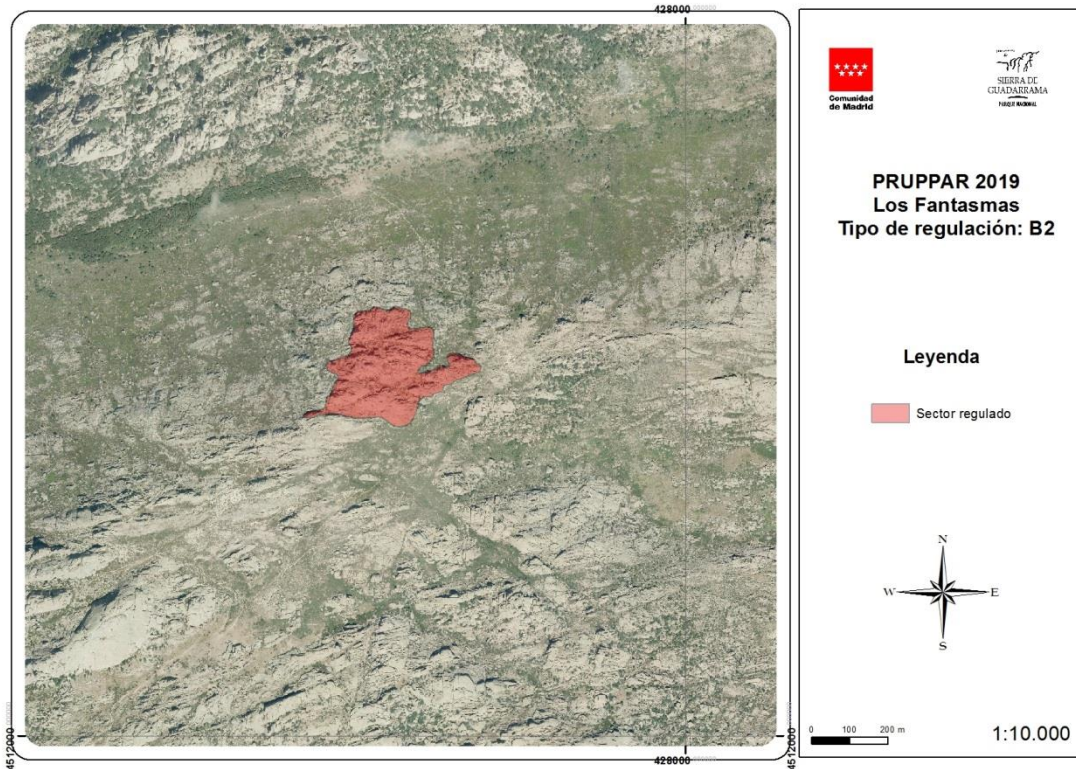
	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	PT001B12	425763	4510846
	PT003B13	425768	4510847
	PT004B13	425792	4510851



7.1.8 Cancho Cofre o La Cripta, zona B2



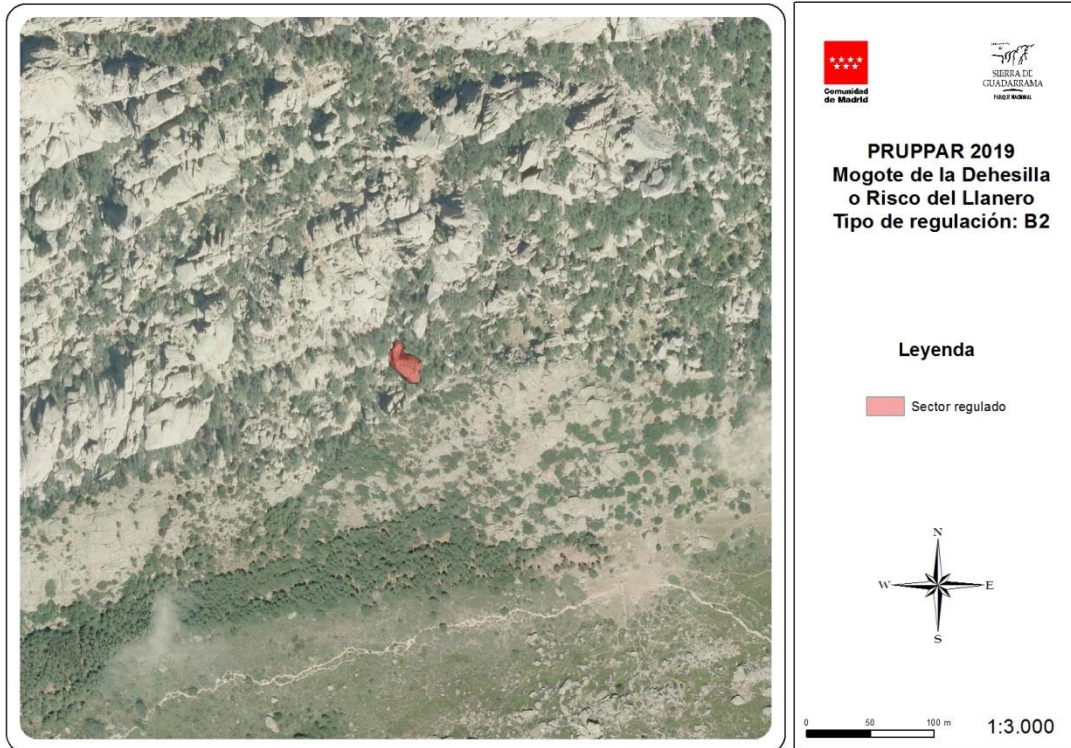
	Periodo regulado	
	Enero a julio ambos meses incluidos.	
	Zona regulada	
	La escalada y el rápel en el sector Cancho Cofre o La Cripta.	
	Afecta a todo el sector: Si	
	Número total de vías afectadas: 2	
	Señalización	
	Tipo 2.	
	Código QR	
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.	
	ID SEÑALES	
	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
	X	Y
	CR001B2/12	425336 4510962



7.1.9 Los Fantasmas, zona B2



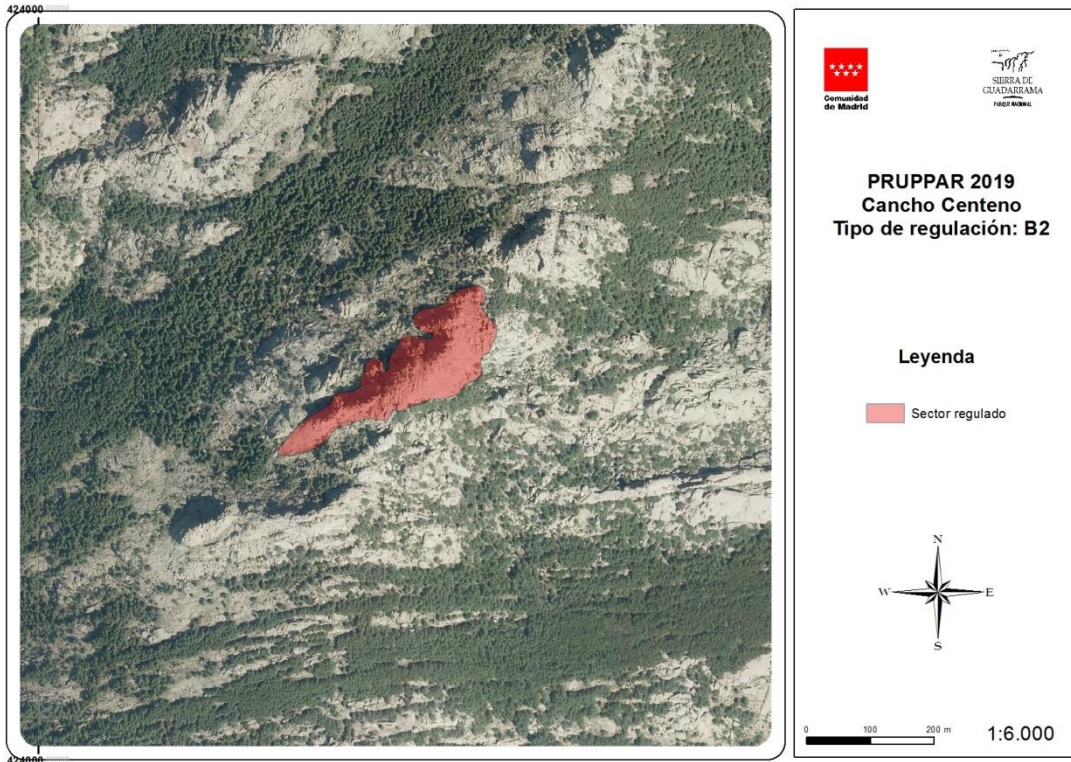
	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	La escalada y el rápel en el sector Los Fantasmas.
	Afecta a todo el sector: Si Número total de vías afectadas: 10



7.1.10 Risco del Llanero o Mogote de la Dehesilla, zona B2



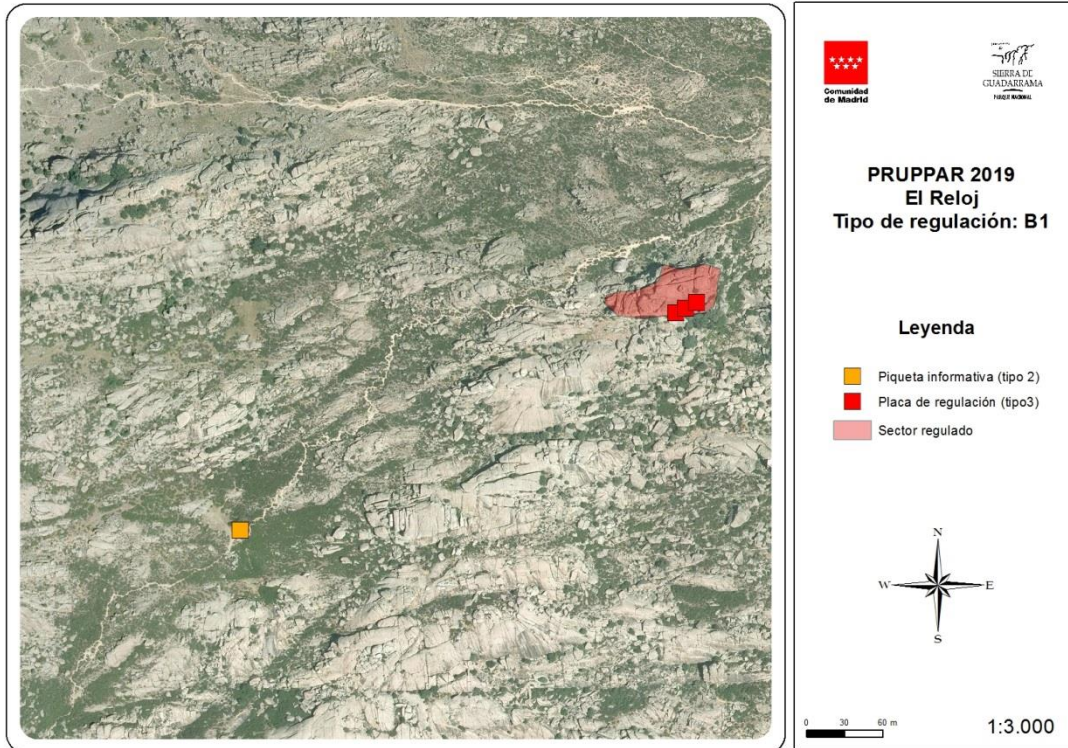
	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	La escalada y el rápel en el sector Risco del Llanero o Mogote de la Dehesilla.
	Afecta a todo el sector: Si
	Número total de vías afectadas: 2

7.1.11 Cancho Centeno, zona B2



	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	La escalada y el rápel en el sector Cancho Centeno.
	Afecta a todo el sector: Si Número total de vías afectadas: 1

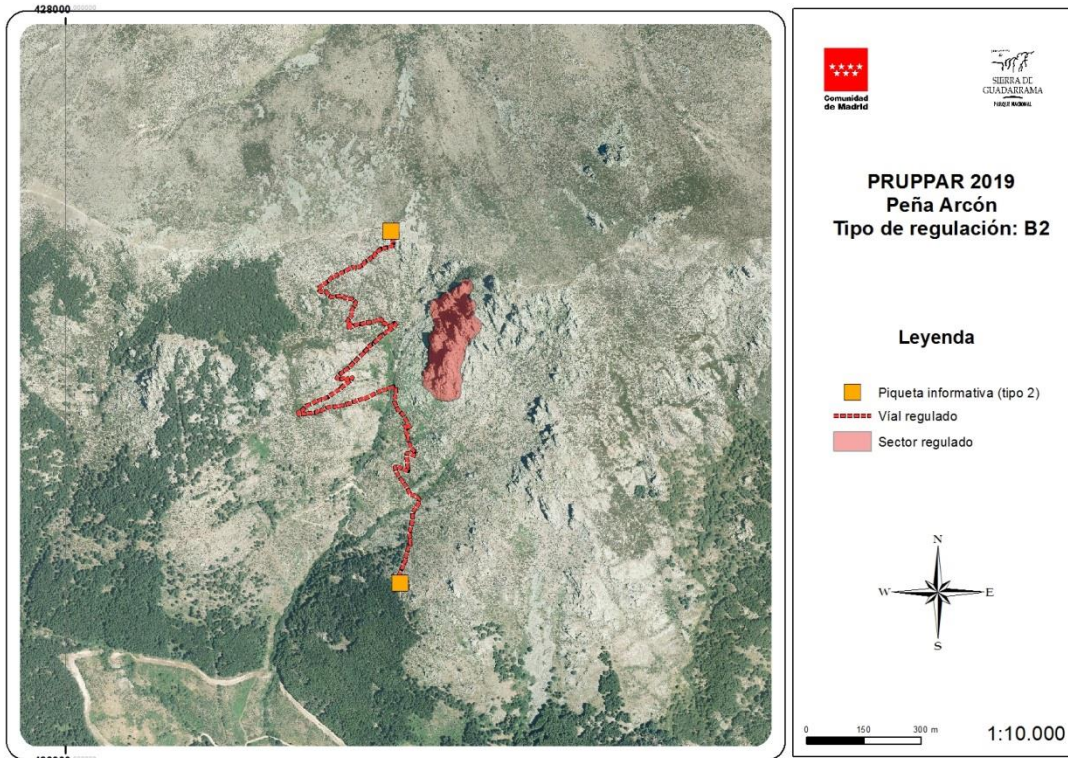
7.1.12 El Reloj, zona B1




	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	Sector El Reloj.
	<p>La escalada y el rápel de las vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guapita • Anónima • La Senda del Tigretón • La Caja de Pandora • Codan el Bárbaro • Los Templos del Vicio • El Egido nos ha Vencido • Phoskitomanía • Master Blaster
	Afecta a todo el sector: No
	Número total de vías afectadas: 9
	Señalización
	Tipo 2 y 3.
	Código QR
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.

	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	CR001B2/12	425336	4510962
	ER001B13	425678	4511133
	ER004B13	425685	4511137
	ER007B13	425694	4511141

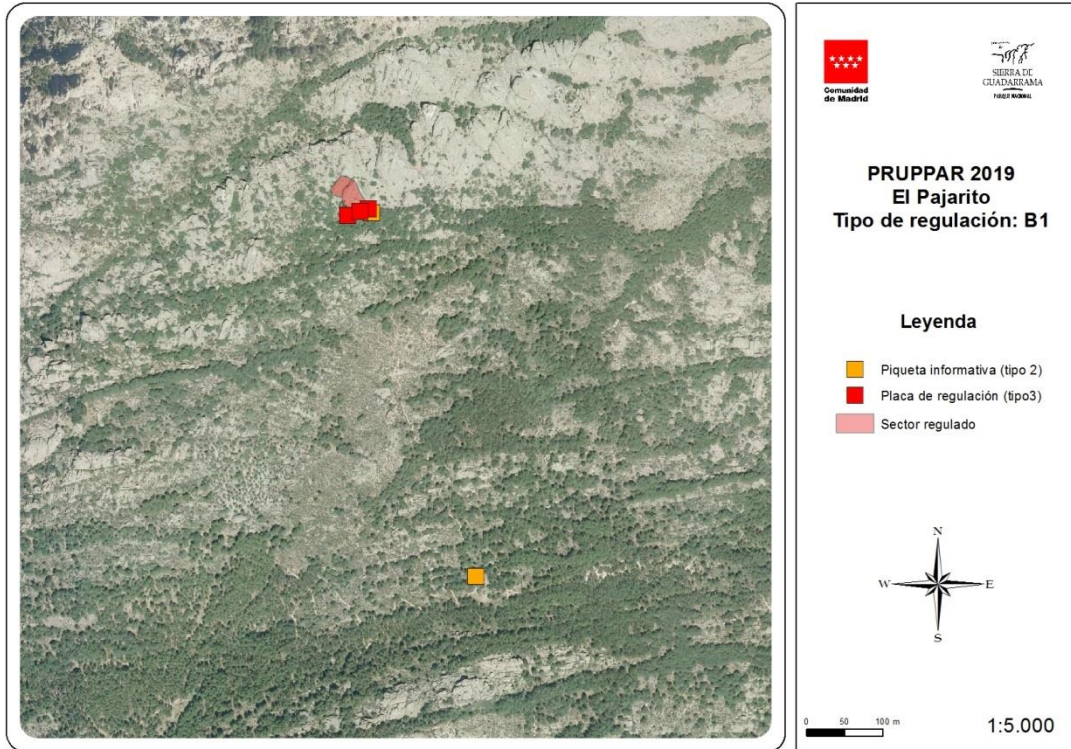
7.1.13 Peña Arcón y sendero de Peña Arcón, zona B2 y B3








	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	La escalada y el rapel en el sector Peña Arcon.
	Afecta a todo el sector: Si
	Numero total de vias afectadas: 5
	El transito por el sendero de Peña Arcon.
	Sealizacion
	Tipo 2.
	Codigo QR
	En tipo 2: Tipos de regulacion, tipos de sealetica, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vias regulados y periodo de regulacion. Especificar que tras la entrada en vigor del Plan Rector de Uso y Gestion del Parque Nacional, en este sector quedara restringida la escalada todo el ano (zona A).

	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	PA001B2/32	428875	4517491
	PA002B2/32	428851	4518412

7.1.14 El Pajarito, zona B1

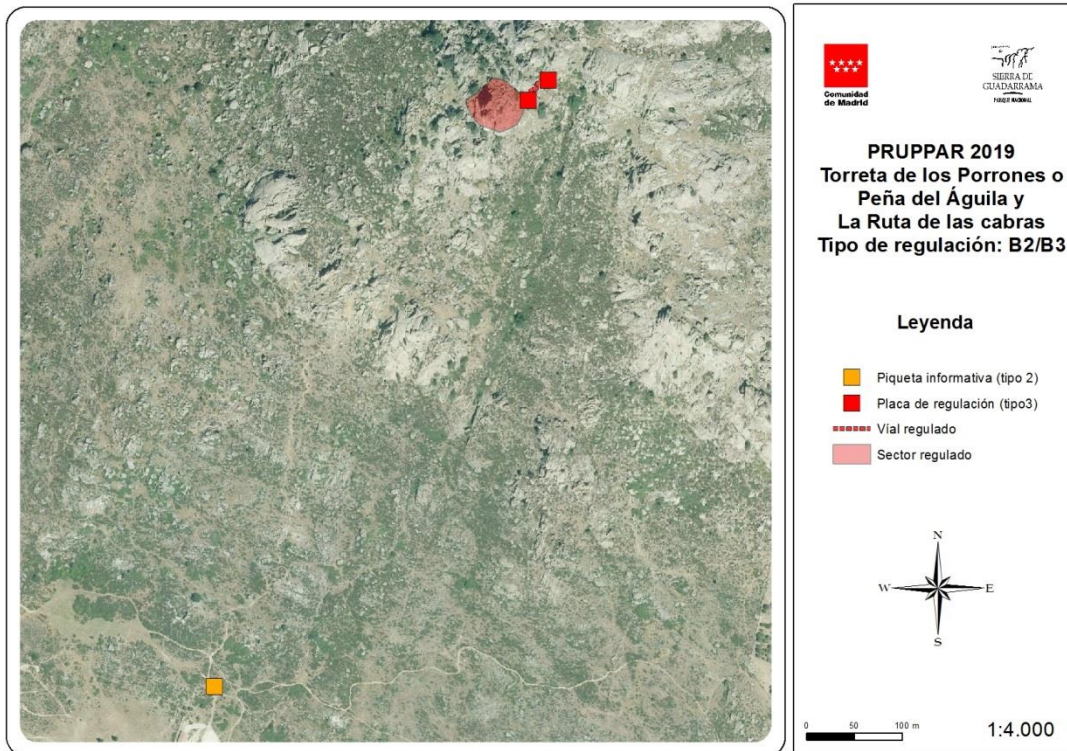






	Periodo regulado
	Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada
	Sector El Pajarito.
	La escalada y el rápel de las vías: <ul style="list-style-type: none"> • Capi-Plasta • Sur Clásica • Abraxas • Proyecto • Pichi • Garbanzo Metálico • Quien dice miedo habiendo hospitales • Chona • Mayayo
	Afecta a todo el sector: No
	Número total de vías afectadas: 9
	Señalización
	Tipo 2 y 3.
	Código QR
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.



	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	EP001B12	424627	4512896
	EP002B12	424492	4513372
	EP003B13	424460	4513369
	EP004B13	424487	4513376
	EP005B13	424476	4513373

7.2 Zona Periférica de Protección

7.2.1 Torreta de los Porrones o Peña del Águila y La Ruta de las Cabras, zona B2 y B3



	Periodo regulado Enero a julio ambos meses incluidos.
	Zona regulada La escalada y el rápel en el sector Torreta de los Porrones o Peña del Águila. Afecta a todo el sector: Si Número total de vías afectadas: 8
	El tránsito por la Ruta de las Cabras.
	Señalización Tipo 2 y 3.

Código QR			
	En tipo 2: Tipos de regulación, tipos de señalética, recomendaciones para una escalada sostenible, sectores y vías regulados y periodo de regulación.		
	ID SEÑALES	Sistema de coordenadas ETRS 1989 UTM Zone 30 N	
		X	Y
	TP001B2/32	422394	4509257
	RC001B33	422744	4509892
	RC002B33	422722	4509871

7.3 Listado de zonas reguladas

Como se expone en el apartado 4. *Gestión* punto 4.2 *Zonificación*, de forma anual se publicará un listado de las zonas reguladas, indicando el tipo y periodo de regulación. A continuación se detalla el listado para el año 2019:

Regulación por época de cría y reproducción de aves rupícolas 2019

Periodo de regulación comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Julio, ambos inclusive.	
ESCALADA REGULADA	
Pedrizas Anterior	
Sector	Regulación
Cancho Cofre o La Cripta	B2. Afecta a todo el sector
El Indio	B1. Afecta a 10 vías: <ul style="list-style-type: none"> · Ticiano II · Sabratah · Mari Carmen (Chimenea) · Chapas Negras · Farinelli el Castrado · Ticiano III · Escaramouche · Elena · Inma-Mar · Chimenea
El Reloj	B1. Afecta a 9 vías: <ul style="list-style-type: none"> · Guapita · Anónima · La Senda del Tigretón · La Caja de Pandora · Codan el Bárbaro · Los Templos del Vicio · El Egido nos ha Vencido · Phoskitomanía · Master Blaster
Los Fantasmas	B2. Afecta a todo el sector
Peña Sirio	B1. Afecta a 10 vías: <ul style="list-style-type: none"> · Cántabra · Mogoterías ó G4 · Marío Samuel Gordons · U.R.D. · Taladro en la chepa · Quero-Olvera · Antón · Goyo · Vía desconocida o espolón sureste · Travesía a izquierdas de la Quero-Olvera
Peñas Cagás	B2. Afecta a todo el sector
Placas del Tamboril	B1. Afecta a 4 vías: <ul style="list-style-type: none"> · Vía Atiza y todas las que se encuentran a su derecha
Risco del Hueco de las Hoces	B2. Afecta a todo el sector

Pedriza Posterior	
Sector	Regulación
Cancho Centeno	B2. Afecta a todo el sector
El Balcón	B2. Afecta a todo el sector
El Cocodrilo	B2. Afecta a todo el sector
El Pajarito	B1. Afecta a 9 vías: <ul style="list-style-type: none"> · Capi-Plasta · Sur Clásica · Abraxas · Proyecto · Pichi · Garbanzo Metálico · Quien dice miedo habiendo hospitales · Chona · Mayayo
El Pájaro	B1. Afecta a 1 vía: <ul style="list-style-type: none"> · Vía Este o Pedro Ramos
Risco de la Ventana	B2. Afecta a todo el sector
Risco de las Nieves	B2. Afecta a todo el sector
Risco del Llanero o Mogote de la Dehesilla	B2. Afecta a todo el sector
Los Porrones	
Sector	Regulación
Torreta de los Porrones o Peña del Águila	B2. Afecta a todo el sector
La Najarra	
Sector	Regulación
Peña Arcón	B2. Afecta a todo el sector
VIALES REGULADOS	
Vial	Regulación
Callejón de Peña Sirio	B3. Afecta a todo el vial
Sendero de Peña Horcones	B3. Afecta a todo el vial
Ruta de las Cabras	B3. Afecta a todo el vial

* B1: Zonas donde se prohíbe la escalada temporalmente, afecta a un número determinado de vías de escalada.

* B2: Zonas donde se prohíbe la escalada temporalmente, afecta a un sector de escalada.

* B3: Zonas donde se prohíbe el tránsito temporalmente, afecta a un vial.

8 Resumen regulación

Tipo de señalética	Número de señales
Tipo 1	10
Tipo 2	20
Tipo 3	24
Tipo 4	2
Número total de señales:	56

ESCALADA	
Número sectores afectados por la regulación	18
Número de sectores regulados con B2	12
Número de sectores regulados con B1	6
Número de vías reguladas	145
Porcentaje total de vías reguladas en 2019	3.16%
VÍALES	
Número de víales regulados (B3)	3

9 Anexos

9.1 Panel informativo, señal tipo 1

SIERRA DE GUADARRAMA
PARQUE NACIONAL

Regulación por nidificación

La regulación por nidificación garantiza la protección de las especies rupícolas, al igual que compatibiliza la conservación con las diferentes prácticas derivadas del uso público. Para garantizar este propósito es preciso el respeto de la normativa y una práctica sostenible.

Tipos de regulación

B1: Zonas donde no se permite la escalada temporalmente, afecta a un número determinado de vías de escalada.

B2: Zonas donde no se permite la escalada temporalmente, afecta a un sector de escalada.

B3: Zonas donde no se permite el tránsito temporalmente.

C: Zonas de escalada libre.

Tipos de señalética

ÁREA DE ESCALADA LIMITADA
Temporalmente restringida el tránsito en áreas

ESCALADA REGULADA
Zonas restringidas de 1 a 30

Recomendaciones para una escalada sostenible

- Sigue las recomendaciones y cumple la normativa en todo momento.
- En caso de encontrar un nido, descendiéndolo y comunicarlo a los responsables, trabajadores del Parque Nacional, Agentes Forestales, etc.
- Da ejemplo y conciencia con respeto a los demás escaladores. Que tu manera de actuar sea un ejemplo a seguir.
- Guarda silencio.
- No hagas marcas para señalar vías o accesos.
- Transita por los senderos existentes, no abras nuevas trochas y no uses las existentes.
- Minimiza el uso de magnesio y no hagas marcas o clecas.
- No abandones residuos.
- No arranques, cortes o dañes la vegetación, aunque esté seca.
- La acampada está prohibida y el vivaque regulado. No levantes muretes de piedras y no construyas plataformas que modifiquen el aspecto original de la zona.
- No es recomendable llevar animales de compañía.
- No laves los utensilios de cocina o de haber comido en los arroyos
- Colabora en la limpieza recogiendo todas las basuras que encuentres
- Infórmate de las últimas normativas actualizadas.

Zonas reguladas

Periodo de regulación comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio ambos inclusive

<p>Pedrizas Posterior</p> <p>El Cocodrilo (B2) Risco de las Nieves (B2) Risco de la Ventana (B2) El Balcón (B2) El Pájaro (B1) Risco del Llameru o Mogote de la Dehesilla (B2) Cancho Centeno (B2)</p>	<p>Pedrizas Anterior</p> <p>Peña Sirio (B2) Peñas Cargas (B2) Risco del Hueso de las Hoces (B2) El Reloj (B1) El Indio (B1) Placas del Tamboril (B1) Cancho Cofre o La Cripta (B2) Los Fantasmas (B2)</p>
---	--

Otras zonas

Peña Horcones (B2)
Torretas de los Porrones o Peña del Águila (B2)

Sendero de Peña Horcones (B2)
Ruta de las Cabras (B3)

Infórmate de las últimas normativas actualizadas en:
www.parquenacionaldelasierradeguadarrama.es

Obten más información

Tamaño: 150x100 cm

9.2 Piqueta informativa, señal tipo 2



Tamaño: 39x29 cm

9.3 Placa informativa, señal tipo 3



Tamaño: 10x14 cm

9.4 Piqueta informativa, señal tipo 4



Tamaño: 20x20 cm